

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 20 de octubre de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 199.650,00 euros con cargo a la partida "22200 – Comunicaciones Telefónicas" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2015, 2016 y 2017, proporcionalmente a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación de los servicios de telecomunicaciones para el Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares para la contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de dicha asistencia, ordenando el inicio del procedimiento de licitación y procediendo a la designación de los miembros de la Mesa de contratación.

El referido procedimiento fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el 22 de octubre de 2014 con el código de proceso 105929713.

Dentro del plazo establecido al efecto, que finalizó el 10 de noviembre de 2014, se presentaron al procedimiento la UTE formada por Telefónica España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U., y la empresa Tenaria, S.A.

Tras analizar la documentación general presentada por los licitadores (sobre nº 1), la Mesa de Contratación decidió requerir la subsanación de la misma a la empresa Tenaria, S.A. Una vez finalizado el plazo otorgado para ello, la Mesa de Contratación constató que toda la documentación era correcta y acordó la admisión de todos los licitadores al procedimiento.

Para el análisis y valoración de las propuestas técnicas, la Mesa de Contratación contó con el asesoramiento de una empresa especialista en telecomunicaciones, tal y como estaba previsto en la cláusula 8 del PCAP. La puntuación técnica de acuerdo con los criterios de adjudicación de la cláusula 10.b del PCAP fue la siguiente:

Puntos a valorar	Total Puntos	Tenaria	Telefónica
Acceso a redes públicas	4	3,20	4,00
Numeración pública	2	1,80	2,00
Mensajería móvil	1	0,80	0,90
Servicio de acceso a Internet	14	12,00	11,00
Servicio de telefonía fija	6	1,00	6,00
Terminales móviles y tarjetas	7	6,20	6,80
Gestión administrativa	2	1,40	1,70
Facturación	1	0,90	0,90
Gestión de incidencias	2	0,40	1,80
Nivel de servicio	1	0,75	1
PUNTUACIÓN TOTAL	40	28,45	36,10

Con fecha 25 de noviembre de 2014 se celebró en acto público el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 3), cuyas puntuaciones, de acuerdo con la cláusula 10 del PCAP, fueron las siguientes:

	Tenaria	Puntos	Telefónica	Puntos
Tarifa fija concertada (55 p)	112.500,00 €	51,76	106.246,63	55
Bonos (2 p)	0,18725 €/Mb	1,52	0,14235 €/Mb	2
Descuento servicios no incluidos (3 p)	90 %	3	70,83 %	2,36
TOTAL		56,28		59,36

De acuerdo con la cláusula 10 del PCAP, la puntuación total es la resultante de la suma de las puntuaciones de la propuesta técnica y económica, obteniéndose el siguiente resultado:

	Puntuación técnica	Puntuación económica	Puntuación total
UTE Telefónica	36,10	59,36	95,46
Tenaria, S.A.	28,45	56,28	84,73

A la vista de las puntuaciones, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 9 del PCAP, acordó elevar su propuesta de adjudicación a favor de la UTE Telefónica España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, con lo establecido en el PCAP, y en los artículos 64, 65, 92 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la UTE formada por Telefónica España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. la contratación de los servicios de telecomunicaciones para el Parlamento de Navarra, de acuerdo con los PCAP y PPTP que rigen la contratación, por ser su oferta la más ventajosa de las admitidas, con una tarifa fija concertada para los años 2015, 2016 y 2017 de 106.246,63 euros, IVA excluido.

Los precios de provisión y cuotas mensuales de las ampliaciones del servicio, los bonos de datos de precio cerrado, así como los precios y descuentos de los servicios fuera de tarifa concertada, que puedan ser utilizados optativamente por el Parlamento de Navarra, son los fijados en su oferta.

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 12 del PCAP.

3.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

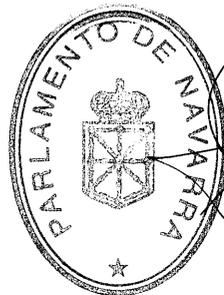
c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE,

Alberto Catalán Higuera

The seal of the Parliament of Navarra is circular, featuring the coat of arms of the Kingdom of Navarra in the center. The text "PARLAMENTO DE NAVARRA" is written around the perimeter, and a small star is located at the bottom center.